

## Violencias de Estado: la invención del otro muy otro\*

Natalia Pérez Vilar

Una gran parte de la humanidad pertenece al lado de la muerte: se la hace morir o sencillamente se la deja morir, como materia desechable.

PILAR CALVEIRO

Pensar la violencia estatal lleva, necesariamente, a ingresar al orden de la reiteración y la permanencia. Lo violento conforma el devenir histórico en una repetición constante que no deja nunca de inscribirse, estableciéndose no como una irregularidad sino como un componente esencial e incesante de la vida política, dejando así de ser una excepción para establecerse, más bien, como la regla. La coerción es, entonces, inherente al Estado y al sostenimiento de su hegemonía.

Sin embargo, aun cuando se presente insistentemente, es preciso estudiar las especificidades de su ejercicio según tiempos y espacios distintos pues, como plantea Pilar Calveiro, es a partir del desciframiento de las singularidades en las formas de composición de lo represivo, que es posible entender el

“poder político” que las pone en marcha con el fin de imponer y conservar su dominio.

Por este motivo, la autora emprende un recorrido para discernir dos “construcciones bélicas”, según sus propias palabras, que operan actualmente como formas de violencia estatal, con el fin de iluminar, de poner en evidencia los mecanismos cruentos que subyacen el proceso de reorganización hegemónica mundial, y que pretende asegurar las condiciones para la prevalencia del sistema neoliberal. Estas son las llamadas “guerra antiterrorista” y “guerra contra el crimen organizado”.

Ambos escenarios bélicos se sustentan en una justificación legitimadora que encubre la coerción pura y cruda apuntalándola en el consenso social. Para ello se requiere crear un imaginario de necesidad de la misma, de tal manera que se acepte como medida ineludible ante una amenaza construida y montada sobre la figura de un enemigo peligroso que atenta contra el bienestar y la seguridad general. De esta manera

\* Pilar Calveiro, *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Argentina: Siglo XXI Editores, 2012.

la violencia se naturaliza, se requiere, se autoriza.

La construcción del oponente es, en este sentido, fundamental, pues su combate permite la implantación de un orden represivo legitimado jurídica y políticamente, sin límites ni restricciones, con la potestad de exentarse a sí mismo de la concepción criminal de sus acciones pues éstas tienen, según su propio discurso, la función imprescindible de salvaguardar la seguridad. El Estado de derecho se convierte así, en un Estado de violencia, pero violencia autorizada, como diría Derrida (1994).

Pero ¿qué figuras se erigen actualmente como los enemigos a vencer en esas guerras confeccionadas y emprendidas sin tregua?, ¿quiénes ocupan el lugar de ese otro que es preciso desaparecer? En el mundo contemporáneo hay dos adversarios claves, dirá Calveiro, que sirven de justificación para el uso –y abuso– de la violencia estatal: el terrorista y el delincuente. El primero, como agente externo, “habilita la intervención militar de las potencias en cualquier lugar del planeta. [El segundo] justifica las reformas jurídicas y penales que amplían las atribuciones represivas dentro de los Estados” (Calveiro, 2012:309). Sea cual sea la dirección de la mirada, hacia afuera o hacia adentro, la intención es la misma: marcar a un sector de la población considerándolo nocivo, imponer la necesidad de su persecución y, con ello, la autorización del uso de la coerción en su contra, asegurando de esta manera el establecimiento del control hegemónico global.

Ahora bien, la creación del personaje enemigo, como categoría urdida desde el poder, roza con los límites de lo arbitrario. Es decir, no necesariamente se encuentra ligada a cuestiones fácticas pues no requiere articularse a una representación fiel del sujeto a perseguir. Más bien se trata de la invención de un lugar con fronteras laxas y poco precisas en el cual se circunscribe a sujetos revestidos por una serie de adjetivos, que los significan y los nombran independientemente de quiénes son en realidad.

La vaguedad y ambigüedad en el retrato no son accidentales. Permiten esparcir la posibilidad de encajar en él a un amplio universo de personas. Una idea abierta a interpretaciones donde cualquiera puede pertenecer provoca la generalización de la sospecha y, por lo tanto, la irradiación de la persecución. Si todo mundo puede ser asociado con el agente amenazante es mejor no moverse, no actuar, no contradecir; para evitar, así, el riesgo de ser presa de la violencia estatal. Lo que no varía, es el grado de peligrosidad atribuida a ese elemento negativo. El significante del peligro hace entrar en escena dos componentes esenciales para el plan represivo en cuestión: la amenaza y el miedo.

Lo amenazante lanza la posibilidad del peligro al futuro, es decir, a la potencialidad de un acto aún no ocurrido. Se persigue entonces a sujetos por acciones que pudieran realizar y por los daños supuestos que esas acciones son capaces de causar al entorno social. Es, así, fundamentalmente interpretativa –pues no radica en un régi-

men de objetividad– y habilitante, ya que justifica el ejercicio coercitivo utilizado de manera preventiva y como defensa ante un ataque que pudiera ocurrir. ¿Quién podría condenar a quien previene el mal y con ello evita que se pueda consolidar?

Aunado a la calificación del enemigo como peligroso y amenazante, se produce también el miedo hacia él, esto es, se le constituye como causante y portador de todos los temores de la sociedad, poniéndole rostro al potenciador de las fatalidades futuras, apelando a la sensación de vulnerabilidad de cada habitante y explotando la angustia por perder la percepción de seguridad.

La violencia necesaria para eliminar el riesgo queda, de esta manera, avalada consensualmente y el Estado logra con ello sostenerse como salvador, encubriendo su perfil coercitivo y desaparecedor.

Asimismo, la figura del “otro nocivo” completa la escena social desde una lógica binaria que divide radicalmente a quienes son identificados con ella y a los que no. La diferencia entre ambos polos es irreconciliable y se encuentra atravesada por un acto de valorización política que determina qué vidas valen la pena de ser conservadas, protegidas, y cuáles están desposeídas de valor alguno, vidas “indignas de ser vividas”, dirá Giorgio Agamben (1998). Unas importan más que las otras, unas se desechan para preservar las otras. Se trata, en palabras de Calveiro, de la “jerarquización en el derecho de vida” (2012:39), desde la cual se decide qué parte

de la población es totalmente prescindible y por lo tanto, se puede eliminar.

Además, esa insignificancia los invisibiliza por lo que pueden ser desaparecidos sin consecuencias. No hay pérdida, ni marca, ni recuerdo de aquellos cuya existencia había sido negada de antemano. Muertos sin duelo, sin obituario que reconozca su deceso. Como dice Judith Butler (2009), si la vida no es susceptible de ser llorada es porque no posee valor alguno, y hay vidas que no se lloran, al menos no desde el ámbito colectivo. O ¿es posible pensar que poseen la misma importancia desde el discurso del poder las 3 000 víctimas por la caída de las torres gemelas que los más de 300 000 fallecidos resultado de la guerra emprendida como consecuencia?, ¿se les recuerda igual, se les ha llorado en la misma cantidad?

Con lo anterior es posible afirmar que existe una imposición de la diferencia, es decir, marcar al otro como enemigo, desvalorizándolo, excluyéndolo de la posibilidad de ser mirado, se establece así una barrera radical que lo distingue del resto. Es la invención de un otro muy otro, con el cual no es posible identificarse ni sentir compasión. Los espejos se quiebran, no hay reflejo posible. Su sufrimiento no compete a los que no son sus iguales y por lo tanto no hay quien clame por su protección. Son los “exceptuados de la ley” según Pilar Calveiro, pues con el principio de universalidad jurídica restringido quedan excluidos de todo fuero que los pudiera proteger. “Son vidas menores –apunta

la autora— sobre las que el Estado —pero también otros— pueden disponer sin recibir sanción alguna” (2012:308). Por lo tanto, pueden desaparecer, pues siendo que no valen, qué importa que no estén.

Este contexto de excepción posibilita la existencia de espacios para aislar a la fracción negativizada, excluida, y ejercer sobre ella la violencia de forma ilimitada. Espacios de confinamiento que esconden su proceder para que nadie detenga las atrocidades que ahí se cometen sobre los cuerpos de quienes fueron marcados como enemigos y, por lo mismo, merecen recibir un castigo. “Aparatos de cancelación del otro” dice Calveiro (2012:103), de ese otro que se construyó como ente genérico en el que se hicieron caber miles de sujetos que, sin derecho de defensa ni de demostración de inocencia, son cruelmente torturados, reducidos a desechos, deshumanizados.

Así se posibilita que existan Guantánamo y Abu Ghraib. Espacios que, en una atroz paradoja, combaten el “terrorismo” utilizando como método el terror. Lugares donde la impunidad autoriza a los verdugos a cometer cualquier cantidad de abusos, sin ser penalizados por torturar, maltratar, humillar, destrozar hasta el último resquicio de dignidad. Tan es así que los soldados en la cárcel iraquí se fotografiaron junto a los cuerpos atormentados. Descaradamente —en la doble acepción de la palabra: falta de cara, de vergüenza y exceso de la misma, es decir, mostrando el rostro sonriente y orgulloso por estar contribuyendo a conseguir la “paz mundial”— los victimarios pusieron al descubierto con esas imágenes

los mecanismos cruentos de un sistema en su lucha contra quienes ponen en peligro su propia estabilidad.

La difusión de las fotos —ampliamente analizada por la autora— que aparentemente se debió a un descuido, no escapa a la estrategia del aparato coercitivo. A partir de una supuesta fuga, los métodos represivos se hacen ver para diseminarse de esta manera al resto de la sociedad y convertirse en un castigo ejemplar. Agamben menciona que “el ejemplo es una singularidad entre las demás, pero que está en lugar de cada una de ellas, que vale por todas” (1990:16). En este sentido, aplicando el castigo de manera singular es posible irradiar a todos haciéndoles saber a lo que se atienen si osan desafiar al poder.

De esta manera, la persecución dirigida contra enemigos particulares, puede fácilmente expandirse hacia una represión más general. Esto es, a partir de la construcción de un escenario bélico que legitima el uso de la violencia estatal como “defensa y protección del bien común”, se habilitan a su vez las acciones coercitivas en contra de la disidencia y los grupos antisistémicos que amenazan al orden hegemónico que se quiere sustentar. La intención es clara: despolitizar, paralizar, neutralizar y de esta manera, dominar imponiendo un sistema de control global.

Las guerras emprendidas, entonces, no pretenden acabar con el enemigo. Éste es construido y sostenido porque resulta de gran utilidad, pues a partir de él y de su supuesto combate que la violencia estatal cobra legitimidad y se puede aplicar sin

límite, ni sanción, ni blanco fijo a eliminar. Nietzsche tiene razón: “Quien vive de combatir a un enemigo, quiere que éste siga con vida” (1880:241). He ahí la hipocresía de un sistema que combate la violencia con violencia, entablando una guerra antiterrorista que es terrorista en sí misma y una batalla contra el crimen utilizando métodos criminales a su vez.

Hipocresía que es preciso desenmascarar. Y ese es el gran mérito de este libro: que logra visibilizar, de manera magistral, lo que se urde en las entrañas del poder político y de sus métodos para conservarse en ese lugar. “Eso que está pasando, nos está pasando” dice Calveiro (2012:162), por ello hay que concernirse, éticamente, no hay otra posibilidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio (1990). *La comunidad que viene*. España: Pre-Textos.
- (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. España: Pre-Textos.
- Butler, Judith (2009). *Marcos de guerra. Vidas lloradas*. Argentina: Paidós.
- Calveiro, Pilar (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Argentina: Siglo XXI Editores.
- Derrida, Jacques (1994). *Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad*. España: Tecnos.
- Nietzsche, Friedrich (1880). *Humano, demasiado humano*. Madrid: Akal.